



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración establecidos por los correspondientes departamentos para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores ayudantes doctores y profesores asociados.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, los artículos 168 y 169 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por el Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, y la Resolución de 27 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, y vistos los criterios objetivos de valoración, aprobados por los consejos de los departamentos correspondientes, para resolver los concursos públicos para la contratación de profesores ayudantes doctores y profesores asociados, este Rectorado ha resuelto:

Primero.- Hacer públicos los criterios objetivos de valoración que habrán de aplicar las comisiones de selección encargadas de juzgar los concursos públicos para la contratación de profesores ayudantes doctores y profesores asociados en las áreas de conocimiento que, agrupadas por departamentos, figuran en el enlace <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/seleccion-de-personal-pdi/criterios-de-valoracion1> y que son los siguientes:

Profesorado Ayudante Doctor:

- Anexo I. Departamento de Análisis Económico.
- Anexo II. Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.
- Anexo III. Departamento de Ciencias de la Educación.
- Anexo IV. Departamento de Contabilidad y Finanzas.
- Anexo V. Departamento de Didácticas Específicas.



- Anexo VI. Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados.
- Anexo VII. Departamento de Economía Aplicada.
- Anexo VIII. Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.
- Anexo IX. Departamento de Filología Francesa.
- Anexo X. Departamento de Filología Inglesa y Alemana.
- Anexo XI. Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.
- Anexo XII. Departamento de Patología Animal.
- Anexo XIII. Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.
- Anexo XIV. Departamento de Química Orgánica.

Profesorado Asociado:

- Anexo I. Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.
- Anexo II. Departamento de Filología Francesa.
- Anexo III. Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.
- Anexo IV. Departamento de Patología Animal.

Segundo.- Los criterios de valoración incluidos en esta resolución sustituyen a los publicados con anterioridad para idénticas áreas de conocimiento y categorías de profesorado, y serán de aplicación en los procesos de selección de profesorado que se convoquen a partir de la entrada en vigor de la presente resolución.

Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38. 4 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.- El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, "Boletín Oficial de Aragón, número 11, de 17 de enero de 2025). Por suplencia (artículo 82 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y el artículo 19 de la Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector



de la Universidad de Zaragoza, «Boletín Oficial de Aragón», número 20, de 1 de febrero de 2021). El Vicerrector de Profesorado, Ismael Jiménez Compaired (Resolución de 20 enero de 2025, del Rector en funciones, "Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 20 de enero de 2025).